

Orizaba Veracruz, 06 de diciembre de 2023

Asunto: Solicitud de participación
para examen de oposición

AQUIEN CORRESPONDA

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
CENTRO DE IDIOMAS ORIZABA

PRESENTE

Es un gusto saludarle. En el marco de la convocatoria con FOLIO: C202451 -0030 emitida por la Universidad Veracruzana comunico por esta vía mi solicitud de participación para presentar examen de oposición para ocupar la plaza de asignatura para el periodo escolar FEBRERO – JULIO 2024, del Centro de Idiomas Orizaba, de las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

EXPERIENCIA EDUCATIVA	HORAS	NRC	PLAZA
NAHUATL I BÁSICO	5	30913	19832
NAHUATL III BÁSICO	5	96554	19820
NAHUATL II BÁSICO	5	66545	19821

Convocatoria correspondiente a la región Orizaba – Córdoba, campus Orizaba y del área Dirección General de Relaciones Internacionales.

Sin otro particular, quedando a sus apreciables órdenes, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

~~Atentamente~~



Rogelio Hernández Rojas

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
HERNANDEZ
ROJAS
ROGELIO
DOMICILIO

FECHA DE NACIMIENTO

CLAVE DE ELECTOR

CURP

ESTADO 30 MUNICIPIO 135 SECCION 8

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026

AND DE REGISTRO 2002 02

INE

N7-ELIMINADO

N8-ELIMINADO 2

N9-ELIMINADO 90

N10-ELIMINADO 15

HERNANDEZ<ROJAS<<ROGELIO<<<<<<

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

10.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."



**Centro de Estudios Superiores
"Guillermo Nicolás"**



*Firma del
alumno*

Otorga a:

Rogelio Hernández Rojas

El título de

Licenciado en Filosofía

Con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Secretaría de Educación Pública según Acuerdo No. 2022139 de fecha 24 de julio de 2002 en atención a que terminó los estudios correspondientes del día 03 de junio de 2011.

SEP SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
 REGISTRO DE FOJAS 248 DEL LIBRO 889
 REGISTRO DE TÍTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS
 BAJO EL NÚMERO 10
 CEDULA No. 09128707
 MÉXICO, D.F., A 28 DE FEBRERO DE 2015.
 ANA LUISA ALCARAZ MUJICA
 EL REGISTRADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
 DEPARTAMENTO DE REGISTRO
 Para consultar esta cédula profesional, visite la página en internet: www.cedulaprofesional.sep.gob.mx
 Cédula original: ROSELIO HERNANDEZ ROJAS/248/889/10
 Foto digital: 932e45e6d5d0f40b58a2e4f4dbbae1daa1a92a73

El presente título fue expedido en favor de
Rogelio Hernández Rojas

Quien cursó los estudios de
Licenciatura en Filosofía

Y aprobó conforme
Tesis

El día 01 de junio de 2012

Quedó registrado en el libro no. 2 Foja no. 19

Orizaba, ver., a 30 de agosto de 2013



CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES

"Guillermo Nicolás"

[Signature]

Mtra. Lilitiana Seruín Lance
 Subdirectora

Se autentica con fundamento en el artículo 18 de la ley para la coordinación de la educación superior y se registra en la foja no. 28316 del libro no. 2412

México, D.F., a 21 de Noviembre de 2013

[Signature]

Dra. María del Socorro Marquina Sánchez
 Directora de Instituciones Particulares de Educación Superior
 Dirección General de Educación Superior Universitaria
 Secretaría de Educación Pública

